

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900704

Con base en las evidencia allegadas por la apoderada de la parte actora en el proceso DECLARATIVO DE EXITENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por FLOR MARINA TURRIAGO MEDINA contra HEREDEROS DEL CAUSANTE VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ, en relación con la notificación de los demandados MARINELA MARTÍNEZ GÓMEZ y ANA KATHERINE MARTÍNEZ MARÍN (menor de edad), por Secretaría contrólase el término de traslado de la demanda, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término mencionado, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA CUND

La Mesa, 11 6 OCT 2020
El auto anterior notificado por anotación
en Estado No 125


El Secretario